



EL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE APÍA, RISARALDA

AVISA QUE:

En proceso de levantamiento de medida cautelar promovido por el señor Ramiro Jaramillo Cadavid, actuando a través de la abogada Bertha Olivia Bedoya Saldarriaga, radicado bajo el número 66045-31-89-001-2023-00044 00; se profirió providencia el 10 de marzo último, ordenando la fijación de este aviso por el término de veinte (20) días, para que los interesado puedan ejercer sus derechos sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 297-3862 de la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados de Santuario, Risaralda.

Es de anotar que, vencido dicho término se procederá a decidir sobre la procedencia del levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el bien inmueble anteriormente citado.

Anexo link de la audiencia:

[04OrdenaAviso.pdf](#)

Por último, los pronunciamientos los deben realizar a través del correo electrónico prctoapia@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Aviso que se registra en el microsítio del despacho en la página de la Rama Judicial, hoy diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

María Fernanda Hincapié Pulgarín
Secretaria

Firmado Por:

María Fernanda Hincapie Pulgarin

Secretaria

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Apía - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **593045b2e55142001423c07a0d82f0eb27cefacd0b7ba9050f3d079ad5a5f4c0**

Documento generado en 17/03/2023 06:50:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>